

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2022/4747 *Aprobación de la relación y valoración de puestos de trabajo, así como de la plantilla de personal.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena, con fecha 28/07/2022, adoptó acuerdo de aprobación de la relación y valoración de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, así como de la plantilla de personal, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, por medio del presente edicto se procede a la publicación de extracto de la mencionada relación de puestos de trabajo, que es la siguiente:

A) Funcionarios:

ESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	TIPO JORNADA	GRUPO	RETRIBUCIONES			FORMA DE PROVISIÓN	COBERTURA ACTUAL
					SUELDO	NIVEL	C.D.		
Habilitación Nacional	Secretario-Interventor	1	C	A1	17.341,52	28	13.015,94	Concurso	En propiedad
Administración General	Administrativo	2	C	C1	11.258,66	22	7.972,30	Concurso-Oposición Libre/Promoción Interna	1 en propiedad / 1 vacante
Administración General	Auxiliar Administrativo	3	C	C2	9.370,20	18	6.173,16	Oposición Libre/Concurso-oposición	1 en propiedad / 2 vacantes cubiertas interinamente
Administración General	Auxiliar Administrativo	2	C	C2	9.370,20	18	6.173,16	Sujetos a proceso de estabilización ó consolidación de empleo	Laborales indefinidos No Fijos
Administración Especial	Policía Local	3	C	C1	11.258,66	18	6.173,16	Oposición	2 en propiedad / 1 vacante
Administración Especial	Arquitecto Técnico	1	C	A2	14.994,84	23	8.544,20	Sujeto a proceso de estabilización ó consolidación de empleo	Laboral indefinido No Fijo

B) Personal Laboral:

ESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	TIPO JORNADA	GRUPO	RETRIBUCIONES			FORMA DE PROVISIÓN	COBERTURA ACTUAL
					SUELDO	NIVEL	C.D.		
Administración Especial	Maestro de Obras	1	C	C2	9.370,20	18	6.173,16	Concurso-Oposición	En propiedad
Administración Especial	Electricista-Fontanero	1	C	C2	9.370,20	16	5.471,90	Concurso-Oposición	En propiedad

ESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	TIPO JORNADA	GRUPO	RETRIBUCIONES			FORMA DE PROVISIÓN	COBERTURA ACTUAL
					SUELDO	NIVEL	C.D.		
Administración Especial	Ayudante Fontanería	1	C	E	8.576,26	14	4.769,80	Sujeto a proceso de estabilización ó consolidación de empleo	Laboral indefinido No Fijo
Administración Especial	Peón Servicios Múltiples	3	C	E	8.576,26	14	4.769,80	Sujetos a proceso de estabilización ó consolidación de empleo	3 Laboral indefinido No Fijo
Administración Especial	Conserje Instalaciones Deportivas	1	C	E	8.576,26	14	4.769,80	Sujeto a proceso de estabilización ó consolidación de empleo	Laboral indefinido No Fijo
Administración Especial	Educadora-Directora Escuela Infantil	1	C	C2	9.370,20	18	6.173,16	Concurso-Oposición	Vacante
Administración Especial	Técnico Educación Infantil	4	C	C2	9.370,20	16	5.471,90	Sujetos a proceso de estabilización ó consolidación de empleo	Laboral indefinido No Fijo
Administración Especial	Técnico Educación Infantil	1	P	C2	9.370,20	16	5.471,90	Sujeto a proceso de estabilización ó consolidación de empleo	Laboral indefinido No Fijo
Administración Especial	Cocinera Guardería	1	C	E	8.576,26	14	4.769,80	Sujeto a proceso de estabilización ó consolidación de empleo	Laboral indefinido No Fijo
Administración Especial	Encargado Biblioteca	1	P	C2	9.370,20	16	5.471,90	Sujeto a proceso de estabilización ó consolidación de empleo	Laboral indefinido No Fijo
Administración Especial	Limpiadora	1	C	E	8.576,26	14	4.769,80	Concurso-Oposición	Laboral Fijo
Administración Especial	Limpiadora	1	P	E	8.576,26	14	4.769,80	Sujeto a proceso de estabilización ó consolidación de empleo	Laboral indefinido No Fijo
Administración Especial	Dinamizador Guadalinfo	1	C	C2	9.370,20	16	5.471,90	Sujeto a proceso de estabilización ó consolidación de empleo	Laboral indefinido No Fijo

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, con carácter potestativo y como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, debiéndose formular éste en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, pudiendo no obstante interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Jamilena, 5 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.